

Xalapa, Ver., 4 de octubre de 2017.

**Versión estenográfica de la sesión pública de resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la III Circunscripción Plurinominal en Xalapa.**

**Magistrado Presidente, Adín Antonio de León Gálvez:** Muy buenas tardes.

Siendo las 14 horas con 2 minutos, se da inicio a la sesión pública de resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la III Circunscripción Plurinominal convocada para esta fecha.

Secretario General de Acuerdos, por favor, verifique el quórum legal y dé cuenta con el asunto a analizar y resolver en esta sesión pública.

**Secretario General de Acuerdos, Jesús Pablo García Utrera:** Con su autorización Magistrado Presidente.

Están presentes, además de usted, los Magistrados Enrique Figueroa Ávila y Juan Manuel Sánchez Macías, integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional. Por tanto, existe quórum para sesionar.

El asunto a analizar y resolver en esta sesión pública es un recurso de apelación con la clave de identificación, nombre del actor y de la responsable, precisados en los avisos fijados en los estrados y en la página electrónica de esta Sala Regional.

Es la cuenta Magistrado Presidente, señores Magistrados.

**Magistrado Presidente, Adín Antonio de León Gálvez:** Gracias señor Secretario.

Compañeros Magistrados, se encuentra a su consideración el orden propuesto para discutir y resolver el asunto que previamente se circulado.

Si están de acuerdo, por favor, manifiéstenlo en votación económica.

Aprobado.

Secretario General de Acuerdos, por favor, dé cuenta con el asunto turnado a la ponencia a cargo del Magistrado Juan Manuel Sánchez Macías.

**Secretario General de Acuerdos, Jesús Pablo García Utrera:** Con su autorización Magistrado Presidente, señores Magistrados.

Doy cuenta con el proyecto de resolución del recurso de apelación **82** del año en curso, interpuesto por el partido político MORENA en contra del oficio 12,904 de dos mil diecisiete, emitido por el titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, dentro de los procedimientos en materia de fiscalización 117 y su acumulado 138 del presente año, en el cual se requirió diversa información al dirigente nacional del partido citado.

Al respecto, en el proyecto se propone sobreseer el presente medio de impugnación, en razón de que el acto impugnado carece de definitividad y firmeza.

En la especie, en el proyecto se precisa que, los requerimientos realizados en la sustanciación de este tipo de procedimientos sancionadores, no son definitivos y firmes, al tratarse de actos intra-procesales que no limitan ni restringen de manera irreparable la esfera de derechos del recurrente, de ahí que, si en el caso el requerimiento impugnado está dado en el marco de una investigación en materia de fiscalización, no existe afectación al recurrente, es por ello que, en el proyecto, se propone el sobreseimiento del recurso en comento.

**Magistrado Presidente, Adín Antonio de León Gálvez:** Muchas gracias señor Secretario.

Compañeros Magistrados, se encuentra a su consideración el proyecto de la cuenta.

Si no hay intervenciones le pido, por favor, Secretario General de Acuerdos, que proceda a recabar la votación.

**Secretario General de Acuerdos, Jesús Pablo García Utrera:** Con su autorización Magistrado Presidente.

Magistrado Enrique Figueroa Ávila.

**Magistrado Enrique Figueroa Ávila:** A favor.

**Secretario General de Acuerdos, Jesús Pablo García Utrera:** Magistrado Juan Manuel Sánchez Macías.

**Magistrado Juan Manuel Sánchez Macías:** A favor.

**Secretario General de Acuerdos, Jesús Pablo García Utrera:** Magistrado Presidente Adín Antonio de León Gálvez.

**Magistrado Presidente, Adín Antonio de León Gálvez:** Con el proyecto en sus términos.

**Secretario General de Acuerdos, Jesús Pablo García Utrera:** Presidente, el proyecto de resolución del recurso de apelación 82 del año en curso fue aprobado por unanimidad de votos.

**Magistrado Presidente, Adín Antonio de León Gálvez:** En consecuencia en el recurso de apelación 82 se resuelve:

**Único.-** Se sobresee el presente recurso de apelación interpuesto por MORENA.

Al haber agotado el análisis y resolución del asunto objeto de esta sesión pública siendo las 14 horas con 16 minutos se da por concluida la sesión.

Que tengan una excelente tarde.

---oo0oo---